

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:3799/2016**

**MODIFICA RESOLUCIÓN N°3666 DE 11 DE JULIO DE 2016, QUE AUTORIZÓ AL SR. JORGE VALENZUELA ROJAS LA CAPTURA Y ANILLAMIENTO DE AVES CON FINES DE INVESTIGACIÓN.**

Santiago, 15/ 07/ 2016

**VISTOS:**

Lo solicitado por el interesado con fecha 12 de Julio de 2016; la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio; la ley N°4.601, de Caza, modificada por la Ley N° 19.473, de 1996; el D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura, y sus modificaciones; la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N° 366 de 11 de Julio de 2016, al Sr. Jorge Valenzuela Rojas, la captura y anillamiento de aves con fines de investigación.

**RESUELVO:**

1. Modifíquese el considerando N° 1 de la Resolución N° 366 de 11 de Julio de 2016 en el sentido de establecer al Sr. Jorge Valenzuela Rojas como solicitante.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS**  
**RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

[Redacted]

[Redacted]

RAF/DLL

Distribución:

- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre - Or.OC
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Antonio Omar Nail Ruiz - Encargado Regional R.N.R. Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Or.X

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

[Redacted]